

Libertad y Orden

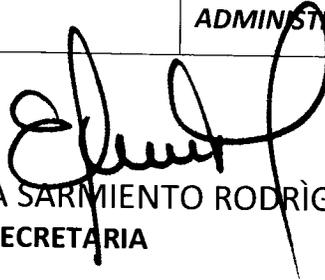
Tribunal Administrativo de Boyacá

Secretaria

HOY, 05 DE DICIEMBRE DE 2013 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0091	EUGENIO ARIAS MORENO	OFICIAL MAYOR NOMINADO EN PROVISIONALIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
2.	0092	ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA	ESCRIBIENTE NOMINADO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
3.	0093	CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA	OFICIAL MAYOR EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
4.	0093	MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	OFICIAL MAYOR EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
5.	0093	GLADYS CLEMENCIA CARO FORERO	TECNICO EN SISTEMAS EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
6.	0093	ANTONIO LEONEL RODRIGUEZ BUSTOS	TECNICO EN SISTEMAS EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
7.	0093	DANIEL ALBERTO GRANADOS PATARROYO	TECNICO EN SISTEMAS EN DESCONGESTION ADSCRITO A

			LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
19.	0100	MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ MENDEZ	ESCRIBIENTE NOMINADO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
20.	0101	EUGENIO ARIAS MORENO	OFICIAL MAYOR NOMINADO EN PROVISIONALIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
21.	0102	ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA	ESCRIBIENTE NOMINADO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
22.	0103	JULIAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS	OFICIAL MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA



ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0091
(29 de Noviembre de 2013)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y SE PRORROGA
UNA SITUACION ADMINISTRATIVA**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, concedió licencia a la Doctora LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO, Oficial Mayor Nominado En Propiedad Adscrito a La Secretaría Del Tribunal Administrativo De Boyacá, a partir del día primero (01) de octubre hasta el 19 de diciembre del año en curso.

Que mediante el Acuerdo N° 085 de 31 de octubre de 2013 se acordó nombrar en provisionalidad por el término de un mes comprendido entre el primero (1) y el treinta de (30) de noviembre de dos mil trece (2013), teniendo en cuenta que la titular del cargo se encuentra en licencia, al señor EUGENIO ARIAS MORENO en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Provisionalidad adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, la Sala aclara que el nombramiento realizado en el referido Acuerdo N° 085 se hace en ENCARGO, como quiera que el señor ARIAS MORENO es empleado de carrera en propiedad.

Que en virtud de la misma disposición de la Ley 270 corresponde al nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, designar en encargo hasta por un mes, *prorrogable hasta por un periodo igual*, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013), acordó prorrogar el encargo al Señor EUGENIO ARIAS MORENO, en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Provisionalidad Adscrito a La Secretaría Del Tribunal Administrativo De Boyacá, por el término de un mes comprendido entre el primero (01) y el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), teniendo en cuenta que la titular del cargo se encuentra en licencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

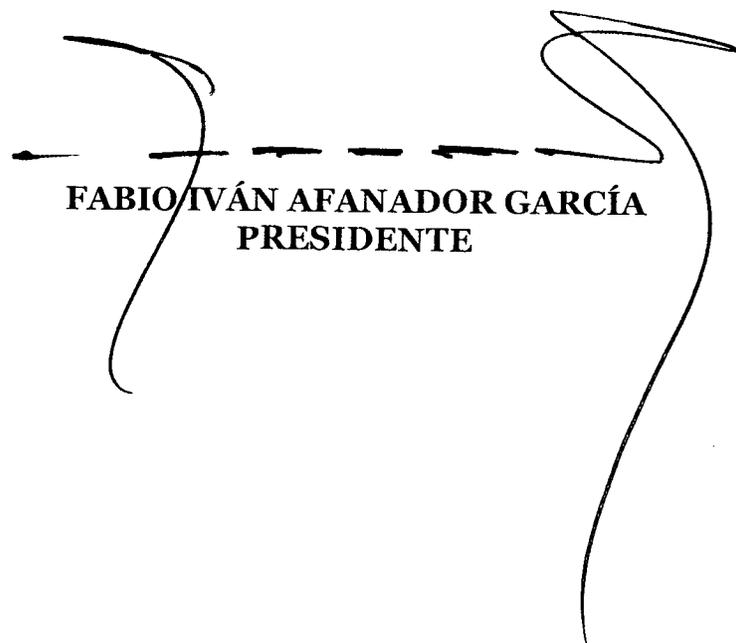
ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el Acuerdo N° 085 del 31 de octubre de 2013, para que se entienda que el nombramiento realizado al señor EUGENIO ARIAS MORENO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.168.714 de Monguí, se hace bajo la figura del ENCARGO, según lo previsto en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el encargo por el término comprendido entre el primero (01) y el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), teniendo en cuenta que la titular del cargo se encuentra en licencia, al Señor **EUGENIO ARIAS MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.168.714 de Monguí, en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Provisionalidad Adscrito A La Secretaría Del Tribunal Administrativo De Boyacá.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0092
(29 de Noviembre de 2013)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD POR EL TERMINO DE UNA LICENCIA**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, prorrogó la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial al señor EUGENIO ARIAS MORENO, Escribiente Nominado en propiedad adscrito a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No 500 del 29 de noviembre de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento a la señorita ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA, por el término comprendido entre el primero (1) al diecinueve (19) de diciembre de 2013, tiempo que dura la licencia del titular del cargo en propiedad EUGENIO ARIAS MORENO.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

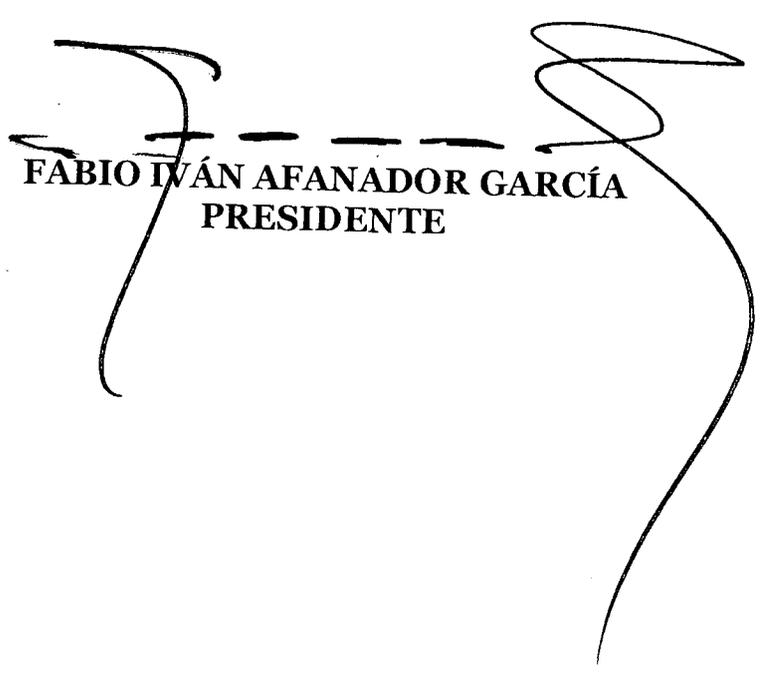
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a partir del primero (01) y hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), a la señorita ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.625.052 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0093
(04 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS DE
DESCONGESTION VIGENTES**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de 04 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de Diciembre de 2013, prorrogó las medidas de descongestión existentes en el Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar los nombramientos de las personas que a la fecha están desempeñando los cargos, tal cómo se mencionará en la parte resolutive, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

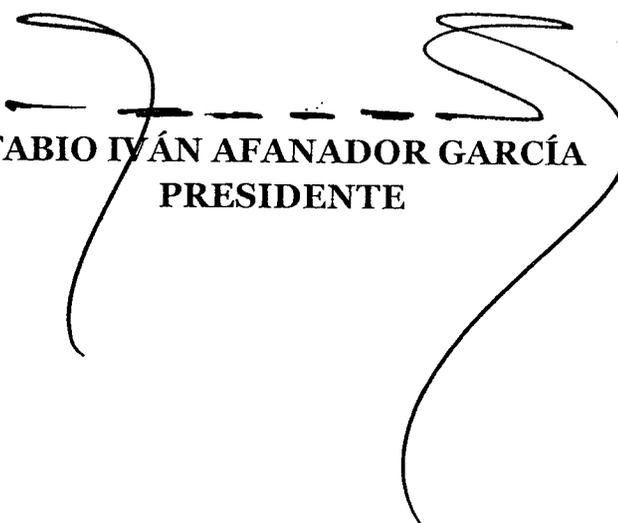
ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD hasta el 31 de Diciembre de 2013 en los cargos adscritos a Secretaría de las personas que a continuación se mencionan:

CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA	1.049.602.560	OFICIAL MAYOR
MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	23.925.505	OFICIAL MAYOR
GLADYS CLEMENCIA CARO FORERO	23.875.053	TECNICO EN SISTEMAS
ANTONIO LEONEL RODRIGUEZ BUSTOS	7.164.293	TECNICO EN SISTEMAS
DANIEL ALBERTO GRANADOS PATARROYO	77.182.643	TECNICO EN SISTEMAS
MARIA LUCENA TRIANA MIRANDA	46.354.302	CONTADOR LIQUIDADOR
ADRIANA DEL PILAR CAMARGO ROJAS	1.044.613.622	ESCRIBIENTE
CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA	1.049.622.874	ESCRIBIENTE
ADRIANA DEL PILAR MONTAÑA MONTAÑA	1.049.602.132	ESCRIBIENTE
DAVID NIÑO ABAUNZA	1.099.207.748	ESCRIBIENTE

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0094
(04 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de 04 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de Diciembre de 2013, prorrogó la medida de descongestión relacionada con el Juez Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los jueces administrativos del circuito judicial de Tunja;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento de la Doctora **JENNY SOLEDAD GUERRERO** como Juez Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD hasta el 31 de Diciembre de 2013 a la doctora **JENNY SOLEDAD GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía No 40.044.916 expedida en Tunja, como Juez Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Enviése copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0095
(04 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de 04 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de Diciembre de 2013, prorrogó la medida de descongestión relacionada con el Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los jueces administrativos del circuito judicial de Tunja;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento del Doctor **JUAN PABLO GUIO ESPITIA** como Juez Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

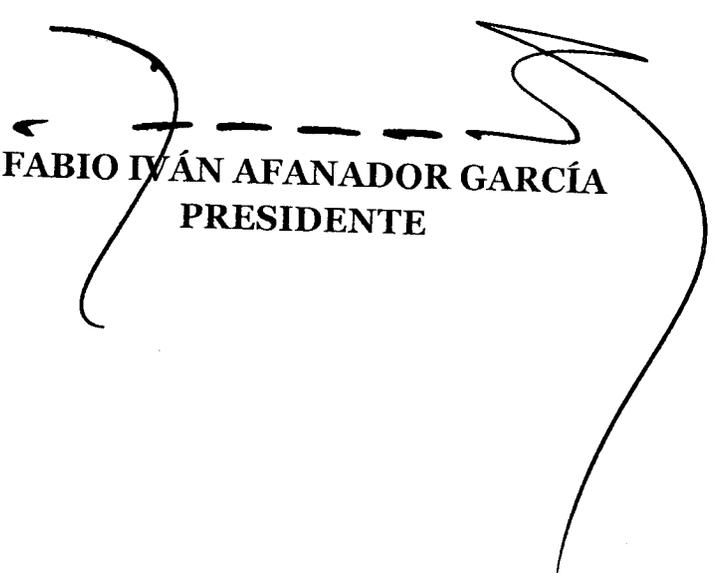
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD hasta el 31 de Diciembre de 2013 al doctor **JUAN PABLO GUIO ESPITIA** identificado con cedula de ciudadanía No 7.175.556 expedida en Tunja, como Juez Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0096
(04 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de 04 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de Diciembre de 2013, prorrogó la medida de descongestión relacionada con el Juez Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Duitama hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los jueces administrativos del circuito judicial de Duitama;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento de la Doctora **JANNETH ROCÍO RÁTIVA LÓPEZ** como Juez Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

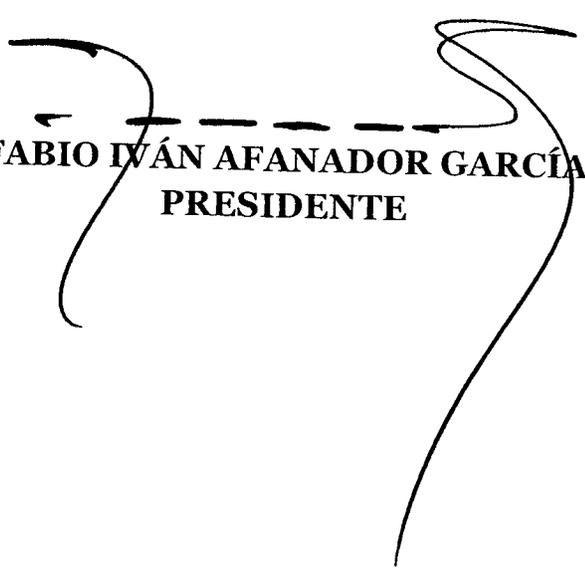
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD hasta el 31 de Diciembre de 2013 a la doctora **JANNETH ROCÍO RÁTIVA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 40.042.833 expedida en Tunja, como Juez Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0097
(04 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de 04 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de Diciembre de 2013, prorrogó la medida de descongestión relacionada con el Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Duitama hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los jueces administrativos del circuito judicial de Duitama;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento de la Doctora **YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ** como Juez Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

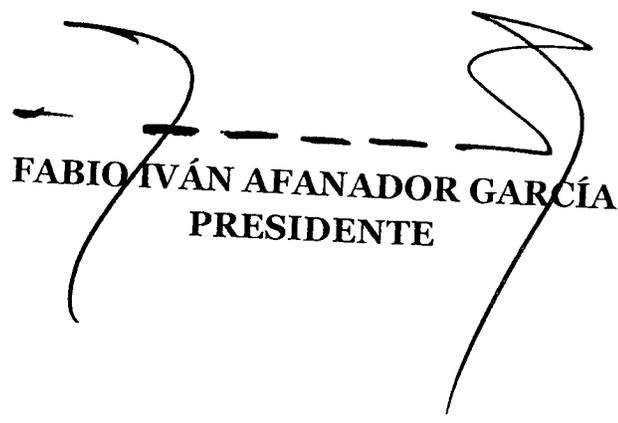
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD hasta el 31 de Diciembre de 2013 a la doctora **YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.381.892 expedida en Tunja, como Juez Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0098
(04 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de 04 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-10048 del 2 de Diciembre de 2013, prorrogó la medida de descongestión relacionada con el Juez Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Duitama hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los jueces administrativos del circuito judicial de Duitama;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento de la Doctora **EDITH NATALIA BUITRAGO CARO** como Juez Tercero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

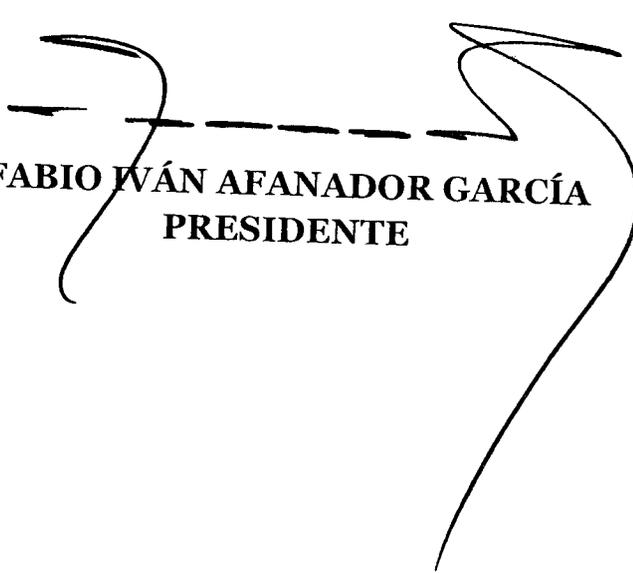
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD hasta el 31 de Diciembre de 2013 a la doctora **EDITH NATALIA BUITRAGO CARO** identificada con cedula de ciudadanía No 33.369.598 expedida en Tunja, como Juez Tercero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0099

(4 de Diciembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD POR EL TERMINO DE UNA LICENCIA

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, concedió licencia a la Doctora MARTHA LUCIA MONROY ARIAS, Escribiente Nominado en Propiedad Adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir del día veinte (20) de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, decisión materializada mediante la Resolución N° 510 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), acordó prorrogar el nombramiento a la Doctora **LAURA ROCIO MEDINA FONSECA**, en el cargo Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, desde el 20 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

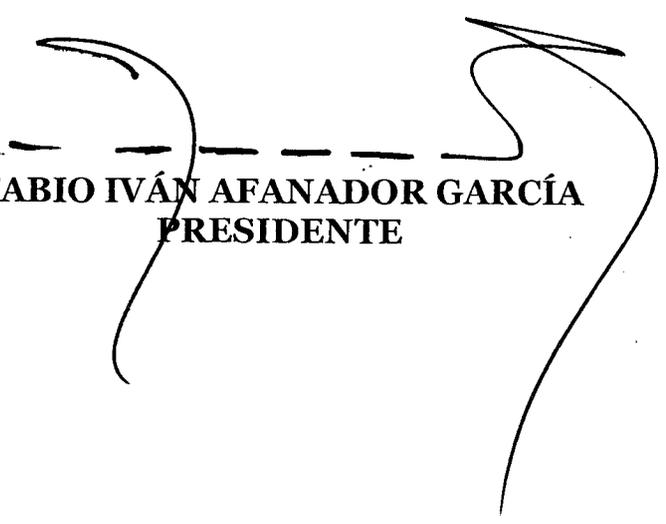
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a partir del 20 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, a la Doctora **LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.612.612 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0100

(4 de Diciembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD POR EL TERMINO DE UNA LICENCIA

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, concedió licencia a la Doctora MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON, Escribiente Nominado en Propiedad adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir del día veinte (20) de diciembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, las dos fechas inclusive, decisión materializada mediante la Resolución N° 509 de 2013;

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento a la Doctora **MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ MENDEZ**, en el cargo Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, desde el 20 de diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, las dos fechas inclusive.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

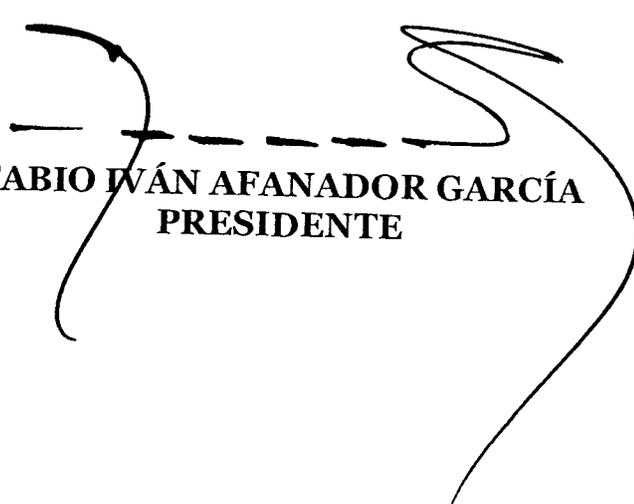
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a partir del 20 de diciembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, las dos fechas inclusive a la Doctora **MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.614.976 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).


FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0101
(4 de Diciembre de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO POR EL
TERMINO DE UNA LICENCIA**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, concedió licencia a la Doctora LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO, Oficial Mayor Nominado En Propiedad adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir del día veinte (20) hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que en virtud de la misma disposición de la Ley 270 corresponde al nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, designar en encargo hasta por un mes, *prorrogable hasta por un periodo igual*, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), acordó prorrogar el encargo al Señor EUGENIO ARIAS MORENO, en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Provisionalidad Adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, por el término comprendido entre el veinte (20) hasta el 31 de diciembre de dos mil trece (2013), ambas fechas inclusive, teniendo en cuenta que la titular del cargo se encuentra en licencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

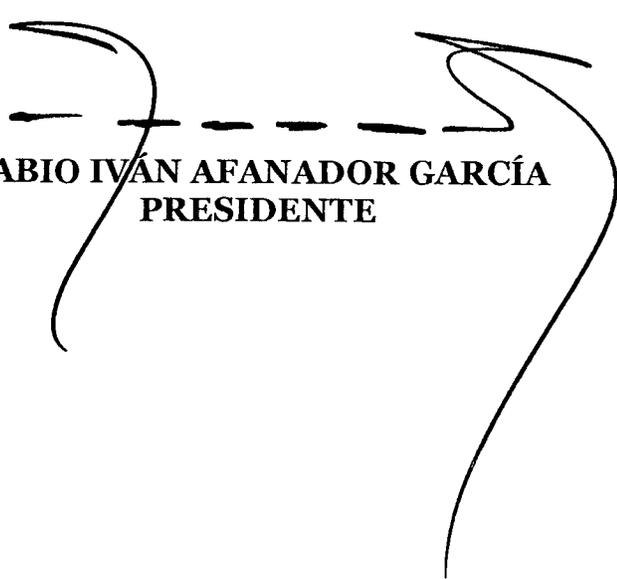
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo por el término comprendido entre el veinte (20) hasta el 31 de diciembre de dos mil trece (2013), ambas fechas inclusive, teniendo en cuenta que la titular del cargo se encuentra en licencia, al Señor **EUGENIO ARIAS MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.168.714 de Monguí, en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Provisionalidad adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0102
(4 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD POR EL TERMINO DE UNA LICENCIA**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, prorrogó la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial al señor EUGENIO ARIAS MORENO, Escribiente Nominado en propiedad adscrito a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No 511 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento a la señorita ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA, por el término comprendido entre el veinte (20) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, tiempo que dura la licencia del titular del cargo en propiedad EUGENIO ARIAS MORENO.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

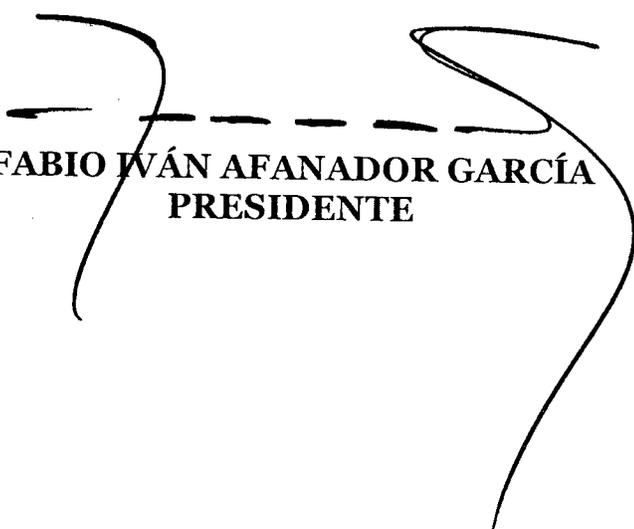
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a partir del veinte (20) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, a la señorita ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.625.052 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).



**FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0103
(4 de Diciembre de 2013)
POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, aceptó la renuncia a la Doctora SANDRA LESBY TIRADO CUEVAS, Oficial Mayor en propiedad adscrito a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No 0032 del 12 de julio de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante, mientras se solicita la lista de elegibles al Consejo Seccional de la Judicatura, para proveer el cargo de manera definitiva.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento al doctor JULIAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS, desde el veinte (20) de diciembre de dos mil trece (2013) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2014, ambas fechas inclusive, termino supeditado a la provisión del cargo de manera definitiva por lista de elegibles.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

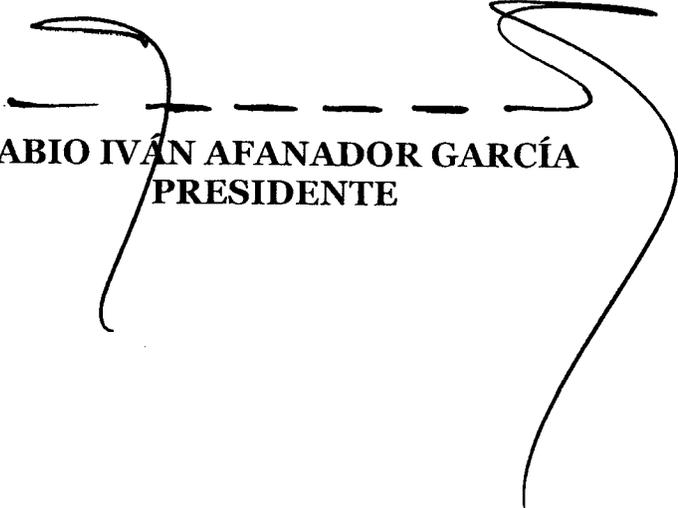
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad desde el veinte (20) de diciembre de dos mil trece (2013) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2014, ambas fechas inclusive, termino supeditado a la provisión del cargo de manera definitiva por lista de elegibles al doctor JULIAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.226 de Tunja, en el cargo de Oficial Mayor adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
PRESIDENTE